Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
30 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 1993-2023
Campus Universitario. Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 10 de julio de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres de Oficina" ID Nº 426.444.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres de Oficina" ID Nº 426.444,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 026/2023 de fecha 13/02/2023, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 29 de junio de 2023, en la cual se procedió a la prórroga de apertura de ofertas conforme al Acta y Adenda de Prorroga.

La apertura se realizó el día 04 de julio de 2023 a las 09:30 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar	Gs. 18.042.780.-
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 25.000.000.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura Electrónica, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	SM CORTINADOS	SDA PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	N/A (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A (Persona Física	Cumple – Activo SIPE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar y SDA PARAGUAY S.A. cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Descripción	SM CORTINADOS	SDA PARAGUAY S.A.
1	Cortina persiana de bandas verticales (200x135cm)	642.600	No Cotiza
2	Cortina persiana de bandas verticales (270x150cm)	963.900	No Cotiza
3	Cortina persiana de bandas verticales (270x140cm)	899.640	No Cotiza
4	Cortina persiana de bandas verticales (270x135cm)	866.320	No Cotiza
5	Cortina persiana de bandas verticales (296x135cm)	949.620	No Cotiza
6	Cortina persiana de bandas verticales (297x135cm)	952.000	No Cotiza
7	Cortina persiana de bandas verticales (300x135cm)	963.900	No Cotiza
8	Cortina persiana de bandas verticales (140x120cm)	399.840	No Cotiza
9	Cortina persiana de bandas verticales (100x 83cm)	197.540	No Cotiza
10	Cortina persiana de bandas verticales (165x135cm)	528.360	No Cotiza
11	Cortina persiana de bandas verticales (187x135cm)	599.760	No Cotiza
12	Cortina persiana de bandas verticales (294x135cm)	942.480	No Cotiza
13	Cortina persiana de bandas verticales (293x135cm)	940.100	No Cotiza
14	Cortina persiana de bandas verticales (190x170cm)	768.740	No Cotiza
15	Cortina persiana de bandas verticales (530x170cm)	2.144.380	No Cotiza
16	Fotocopiadora Multifuncional (impresora/escáner/copiadora)	No Cotiza	13.000.000
17	TV Smart de 75" UHD 4k	No Cotiza	12.000.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos, los marcados corresponden a menores precios provisoriamente.

4) <u>Análisis de los Precios Ofertados.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis realizado de los precios ofertados por las firmas: SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar y SDA PARAGUAY S.A., este comité de evaluación considera que los precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las normativas, así mismo los precios entre los bienes (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado. Además, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

4.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas"

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Ms. Oscar Paredes
Jefe de Compras

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que son únicas ofertas, ya que cotizaron en ítems distintos.

4.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que son únicas ofertas, ya que cotizaron en ítems distintos.

5) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Que, conforme a los datos suministrados por los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas conforme a la Especificación Técnica del Anexo C.

Ítem	Descripción	SDA PARGUAY S.A.	
		REQUISITOS	**CUMPLIMIENTO**
16	**Fotocopiadora Multifuncional (impresora/escáner/copiadora)**	- Monocromática - Impresión Láser. - Escáner a Color - Visualización de la información pantalla LCD en color. - Tamaño del papel: deberá soportar Carta, A4, Oficio, hasta 11 x 17 pulgadas (A3). - Velocidad de impresión/copia 45 ppm (b/n A4) como mínimo. - Velocidad de escaneado color hasta 40 ppm como mínimo. - Velocidad de escaneado b/n hasta 55 ppm en como mínimo. - Conexión Ethernet Rj45 10/100/1000 y USB 2.0 - Capacidad de memoria RAM 1GB como mínimo.	**No Cumple** – No soporta tamaño de papel A3.
17	**TV Smart de 75" UHD 4k**	Tamaño de Pantalla: 75 pulg. 4K HDR activo Resolución: 3840 x 2160 HDMI: 3 HDMI 2.0 como mínimo USB: 2 como mínimo Óptico: RJ-45 Bluetooth: 4.0 como mínimo	Cumple

Por lo expuesto, este comité basado en los datos suministrados por los oferentes, y conforme lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019 "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*".

Que, el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: *a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones*. Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta presentada por el oferente: **SDA PARAGUAY S.A. en el ítem: 16.**

Por lo tanto, la oferta calificada y más baja corresponde a la presentada por las firmas: SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 – SDA PARAGUAY S.A. en el ítem: 17.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Juan M. Ortiz Paredes
Presidente de Comité

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

6) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	SM CORTINADOS	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE

7) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** – SDA PARAGUAY S.A. en el **ítem: 17**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma SM CORTINADOS.

La persona: Silvio Martínez Saldívar con Cédula de identidad Civil N° 1.095.359, representantes/accionistas de la firma SM CORTINADOS, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

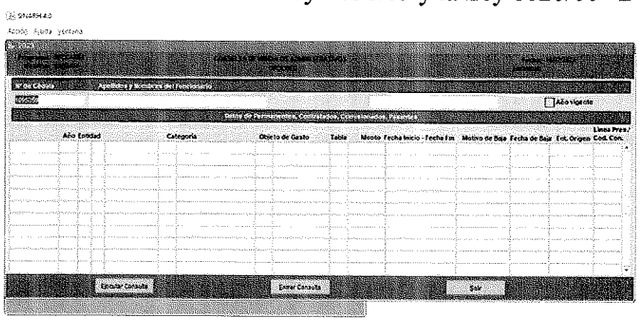

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma SDA PARAGUAY S.A.

Las personas: Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla, con Cédula de identidad Civil N° 751.212, Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.010 y María Emilia Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.024, representantes/propietarios/Accionistas de la firma SDA PARAGUAY S.A., No se Constata (sin registros conforme a la base de datos del sistema SINARH), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato..

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia M. Ayala Paredes
Jefe de RR HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

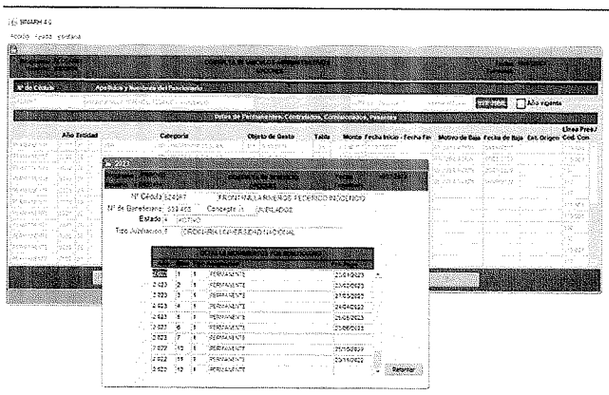

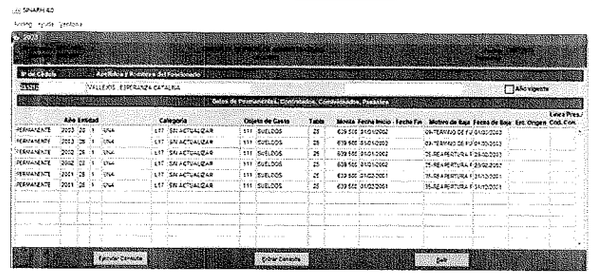

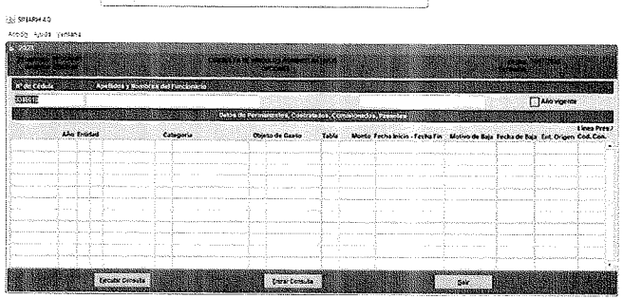

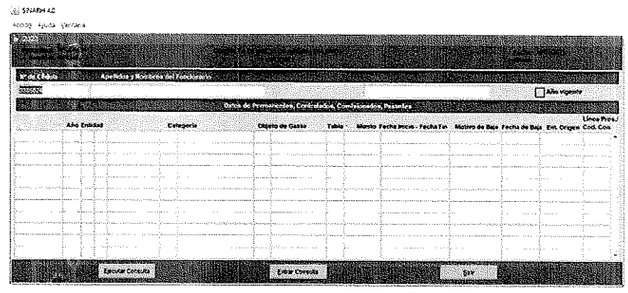

Que, el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, si bien el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, de la firma "**SDA PARAGUAY S.A.**", se desempeñaba como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción – UNA – ***actualmente Jubilado***.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en la Ley 1626/00 de la "Función Pública" en su Artículo 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

Por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	SM CORTINADOS	SDA PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en ventas de Equipos, Muebles y/o enseres conforme a los bienes solicitados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022)/2	Cumple	Cumple (*)

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a las firmas: **SDA PARAGUAY S.A.,** en fecha 07/07/2023, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes SDA PARAGUAY S.A., ha presentado los documentos solicitados.

8) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Victor Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC: 1.095.359-0, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 18.042.780.- (guaraníes dieciocho millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ A la firma **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, en el ítem: 17,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ Declarar desierto el **ítem 16**.

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 30.042.780.-** (guaraníes treinta millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas